

X-17

7,325,323

[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TITULO DE PROPIEDAD
	B E N				
	CEDEÑO	RODRIGO ESCOBAR MORA	091550990-8	VI	AS SMT
código ☐					

MATERIALES: MARQUE UNA X SI A PESAJE ESTÁ POR CADA BARRIO DE OBRAS:

[illegible]

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

SE LA DADO UN MEN DE ESCALA HORIZONTAL	☒ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL	0277-4911	
DIRECCION	ZONA GLORIFICADA AL SUD-O.	
USOS	☐	ZONA HOMOGENEA
CULMINAN	☒	ZONA SEGUN VALOR
CODIFICACION A DIRECCION		
0277-4911		

DATOS DEL LOTE

[illegible]

CIRCUITS

6 mths

72 mths

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☒ sin edic. casill ☐ con edificación	1 2
USO DEL AREA SIN EDIF. CASILL	
☒ sin uso ☐ si, tiene uso en construcción ☐ otro uso	1 2 3
☒ otro uso	
TOTAL DE ULQUES	
nombre código	

MODOS DE PACTACIÓN

1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ PRESENCIA INDIVISA

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☒ EN ARRIENDO TOTAL

4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

VACIO

DATOS DEL PROPIETARIO

PERIENCIA

APellidos: GUERRA MAESTRO GUERRA

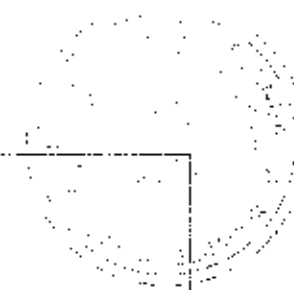
NOMBRE: GUERRA MAESTRO GUERRA

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 747600003309344

TITULO DE PROPIEDAD: 747600003309344

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL																	
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA										MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA																	
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA				MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA				MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA				MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA				MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA				MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA				MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA				PAREDES				PISO				TUMBA				AGUA				ELECTRICIDAD				EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA																											



-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DE: COMPRAVENTA -

QUE OTORGA: LA SEÑORA ROSA MARIA CRESPO ARGUELLO -

A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL EDUARDO SALDARRIAGA CUDENO Y
RITA MONSERRATE BASURTO VELASQUEZ.-

CODIA:

PRIMER

NUMERO: 2014.13.08.02.P.02721

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: \$ 5.499,63

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MAYO DEL 2014

Handwritten signature and date:
25/5/14

NUMERO: 2014.13.08.02.P02721

COMPRAVENTA.- OTORGA LA SEÑORA ROSA MARIA CRESPO ARGUELLO; A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL EDUARDO SALDARRIAGA CEDEÑO Y RITA MONSERRATE BASURTO VELASQUEZ.-
CUANTIA: \$5.499,63

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Trece

de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA**

MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta,

comparecen y declaran por una parte, el señor REINALDO VIDAL

VERGARA ARGUELLO, de estado civil casado, portador de la

cedula de ciudadanía cero nueve cero seis ocho dos seis cuatro

nueve cero, por los derechos que representa en calidad de

Apoderado Especial de la señora CRESPO ARGUELLO ROSA MARIA,

de estado civil divorciada, según Poder Consular mismo que se

agrega a este contrato como documento habilitante, a quien para

efectos de este contrato se le llamara simplemente "La

Vendedora"; y, por otra parte los señores MIGUEL EDUARDO

SALDARRIAGA CEDEÑO Y RITA MONSERRATE BASURTO VELASQUEZ,

portadores de las cedula de ciudadanía números uno tres cero

siete ocho seis tres cinco cuatro guión seis, y uno tres cero ocho

cinco ocho seis seis ocho guión dos, por sus propios derechos, de

estado civil solteros, a quienes más adelante se los llamarán

simplemente "Los Compradores". Los comparecientes declaran ser

Ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en ésta ciudad de

Abogada Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta, Provincia de Manabí

Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de la cual conste de compraventa del bien inmueble sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar el presente contrato de compraventa por una parte el señor REINALDO VIDAL VERGARA ARGUELLO, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía cero nueve cero seis ocho dos seis cuatro nueve cero, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de la señora CRESPO ARGUELLO ROSA MARIA, de estado civil divorciada, según Poder Consular mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente "La Vendedora"; y, por otra parte los señores MIGUEL EDUARDO SILDARRIAGA CEDAÑO Y RITA MONSERRATE BASURTO VELASQUEZ, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero siete ocho seis tres cinco cuatro guión seis, y uno tres cero ocho cinco ocho seis seis ocho guión dos, por sus propios derechos.

de estado civil solteros, a quienes más adelante se los llamarán
simplemente "Los Compradores". Los comparecientes declaran ser
ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en ésta ciudad de

Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La vendedora señora ROSA

MARIA CRESPO ARGUELLO, por medio de su Apoderado Especial,

manifiesta que adquirió en su estado Civil Soltera y con dinero de

su propio peculio un inmueble signado con el número diez de la

manzana S del programa Pradera Sector II A de la parroquia

Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y

medidas; **POR EL NORTE:** con once metros cincuenta centímetros y

lindera con lote n. once, de la manzana S, **POR EL SUR;** con once

metros cincuenta centímetros y lindera con lote n. nueve de la

manzana S, **POR EL ESTE;** con seis metros y lindera con pasaje;

treinta, **POR EL OESTE;** con seis metros y lindera con lote n. cuarenta,

con una superficie total de; **SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.**

Mismo que fue adquirido por compra que le hiciera al Banco

Ecuatoriano de la Vivienda, mediante Escritura Pública de

Compraventa Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar, celebrada en

la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha Catorce de

Septiembre de mil novecientos Noventa y cuatro, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del Cantón Manta el Veintitrés de

Septiembre de mil novecientos Noventa y Cuatro. **COMPRAVENTA E**

HIPOTECA PATRIMONIO FAMILIAR. Con fecha veintitrés de

septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número mil quinientos veinte, se encuentra inscrito el Mutuo Hipotecario Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Octubre treinta y uno del dos mil tres, bajo el número mil setenta y tres. Celebrada ante la Notaría Pública Séptimo del Cantón Portoviejo el día dos de julio del dos mil tres, y actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra Extinguido con fecha once de Marzo del dos mil Catorce, mediante Escritura Celebrada el tres de febrero del dos mil catorce en la Notaría Segunda del Cantón Manta.- **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores el Inmueble signado con el número diez de la manzana S del programa Pradera Sector II A de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con sus medidas y linderos detalladas en la cláusula segunda de este contrato. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como Cuerpo Cierta bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se transfiere a favor de los compradores el dominio uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA.- PRECIO:** El precio del inmueble que se vende es de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 63/100.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43490



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 43490.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 10 de diciembre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el N.º diez (10) de la manzana S del programa de Vivienda denominado Pradera Sector II- A, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene los siguientes linderos y medidas; Por el Norte; con once metros cincuenta centímetros y lindera con lote número once de la manzana S. Por el Sur; con once metros cincuenta centímetros y lindera con lote número nueve de la manzana S. Por el Este; con seis metros y lindera con pasaje número treinta. Por el Oeste; con seis metros y lindera con lote número cuarenta. Con una superficie total de; Sesenta y nueve metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1.971 23/09/1994	1.329
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	50 11/03/2014	531

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las inmediaciones de la Estación la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí. Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecua	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

Certificación impresa por: JdM

Ficha Registral: 43490

Página: 1 de 1



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Registro Décimo Segundo de Lo Civil
Manabí - Ecuador

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de septiembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.329 - Folio Final: 1.329

Número de Inscripción: 1.971 Número de Repertorio: 4.533

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de septiembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. MUTUO HIPOTECARIO. PATRIMONIO FAMILIAR. Inmueble signado con el N.- diez (10) de la manzana S del Programa de Vivienda denominado Pradera Sector II - A de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. *Con fecha 23 de septiembre de 1994, bajo el N.- 1520, se encuentra inscrito el Mutuo Hipotecario. Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Octubre 31 del 2003, bajo el N.- 1073, celebrada ante la Notaria Pública Septimo del Cantón Portoviejo el día dos de Julio del 2.003. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha 11 de marzo del 2014 mediante escritura celebrada el 3 de Febrero del

2 0 1 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071465	Crespo Arguello Rosa Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 11 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 531 - Folio Final: 541

Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 2.248

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR. * El Sr. Reinaldo Vidal Vergara Arguello, por los derechos que representa d la Sra. Rosa Maria Crespo Arguello.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000071465	Crespo Arguello Rosa Maria	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1971	23-sep-1994	1329	1329



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:38:52 del miércoles 07 de mayo de 2014

A petición de: *Don Pepe Gálvez Rodríguez*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3337 / 2013

Tomo 9 . Página 3337

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de julio de 2013, ante mí, ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) ROSA MARIA CRESPO ARGUELLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciada, Cédula de ciudadanía número 0910509942, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de REINALDO VIDAL VERGARA ARGUELLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0906826490, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UNA CASA DE USO Y HABITACION, UBICADA EN LA PRADERA DOS, MANZANA S VILLA NUMERO DIEZ, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, al(a) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,les) poderante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su correcta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, todo que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

ROS. MARIA CRESPO ARGUELLO

ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 10 de julio de 2013

ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR
Atencel Consular: R 6.2
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

090803045-0

CIUDADANÍA
VERGARA ARGUELLO
REINALDO VIDAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA KENMUD
FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
HILDA CONCEPCION
GARCIA ZAMBRANO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO

V2333V2272

VERGARA PERALTA VIDAL BAUTISTA
APellidos y Nombres de la Madre
ARGUELLO MENDOZA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

125
125 - 0084 0908030450

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERGARA ARGUELLO REINALDO VIDAL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMEN
LA PRADERA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 MANABI CIBO-BANIA 130786354-6
 SALDARRIAGA CEDENO MIGUEL EDUARDO
 MANABI PICHINCHA/PICHINCHA
 16 DICIEMBRE 1973
 016-016-0166 02192 M
 MANABI PICHINCHA
 PICHINCHA 1973



[Signature]

ECUADORIA 130786354-6
 SOL TENO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMON AMADO SALDARRIAGA
 LIDIA FIEDAD CEDENO
 QUITA 20/04/2024
 20/04/2024
 DOP 0021531



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 046
 046-0238 1307863548
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SALDARRIAGA CEDENO MIGUEL EDUARDO
 MANABI
 PROVINCIA
 JIQUITA
 CANTON
 CANTON JIQUITA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130858668 -2
 BASURTO VELASQUEZ RITA MONSERRATE
 MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/
 25 FEBRERO 1974
 002- 0238 02400 F
 MANABI/ PICHINCHA
 PICHINCHA /GERMUD/ 1974



Rita Basurto

ECUATORIANA***** 4333911222
 SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 PROCULO RIMON BASURTO ZAMERANO
 ESPERANZA ADALGISA VELASQUEZ
 QUEVEDO 01/09/2003
 01/09/2015
 REN 0106241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001-0138 1308586682
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BASURTO VELASQUEZ RITA MONSERRATE

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
 LOS ESTEROS 2
 LA PRADERA
 ZONA

Rita Basurto
 REPRESENTANTE DE LA VOTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0111676

No. Certificación: 111676

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20720

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-47-10-000

Ubicado en: PROG LA PRADERA SECTOR II ETAPA MZ-S LT. # 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 69,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0910509942

CRUSPO ARGUELLO ROSA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1725,00
CONSTRUCCIÓN:	3774,63
	5499,63

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Pedro Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIAL VALORADA

USD 1.25

Nº 0091110

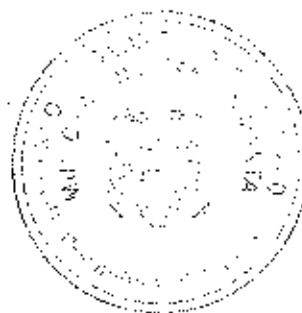
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CRESPO ARGUELLO ROSA MARIA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2174710000 PROG. 1A PRADERA SECTOR H ETAPA MZ S LT. # 10
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA
Rafael Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Yo, Pedro Pablo Macías García, Tesorero Municipal del Cantón Manta, certifico que el presente documento es una copia fiel del original.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064275

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CRESPO ARGUELLO ROSA MARIA
ubicada PROG. LA PRADERA SECTOR II ETAPA MZ-S LT.#10
AVATUO COMERCIAL PRESENTE COMPRA Y VENTA
cuyo \$ 5499.63 CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y TRES
de CENTAVOS 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y VENTA

08 DE MAYO DEL 2014

Manta, _____ de _____ del 20

SRA. JASMINA MOREIRA D
JEFE DE RENTAS (E)

Director Financiero Municipal



SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~(S) (C) (R) (U) (S) (C) (R) (U) (S) (C) (R) (U) (S) (C) (R) (U)~~

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD5.499,63) de contado. "La Vendedora declara haberlos recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, de manos de los "Compradores". **QUINTA ACEPTACIÓN,-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado.

SEXTA.- DOMICILIO: Los contratante de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:** "La Vendedora" faculta a la parte compradora para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones, y anotaciones que por ley corresponden. **LA DE ESTILO:** Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecto validez de este instrumento.- Minuta firmada por el señor Abogado Ramón Cedeño Rivas, con matrícula número (13-1977-1) del Foro de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido. 

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. 

C.C. 090682649-0

Apoderada de la señora Rosa María Crespo Arguello

RIFA-MONSERRATE BASURTOVALBUQUEZ
C.C. 130858668-2

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

21 Mayo 14

FECHA DE ENTREGA:

Isobef

CLAVE CATASTRAL:

2-17-47-10

NOMBRES y/o RAZÓN

Cespo Angello Roso

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0997134889

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Certificado (cv)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43490



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 2013
Intención: Fideicomiso
Tipo de Predio: Urbana
Cód. Catastral, Rol Identi. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Intervale signado con el n. diez (10) de la manzana S del programa Pradera Sector B. A. de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: con once metros cincuenta centímetros y lindera con lote n. once, de la manzana S. Por el Sur: con once metros cincuenta centímetros y lindera con lote n. nueve de la manzana S. Por el Este: con seis metros y lindera con pasaje treinta. Por el Oeste: con seis metros y lindera con lote n. cuarenta, con una superficie total de: sesenta y nueve metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26.12.1990	237
Compra Venta	Compraventa	1971 23.09.1994	1.329
Exigencia de Particionado	Exigencia de Particionado Judicial	50 11.03.2011	53

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Sentencia

Fecha de: 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento: 15 de marzo de 1983

Escriura Judicial Resolutoria:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El presente es un extracto de la sentencia de 15 de marzo de 1983.

Partes, Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Partes	Partes	Partes	Partes
Comprador	EL SEÑOR (R) EL SEÑOR	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	EL SEÑOR (R) EL SEÑOR	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	EL SEÑOR (R) EL SEÑOR	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Fecha de Inscripción: 26.12.1990 Fecha de Inscripción: 23.09.1994
Folio Inicial: 237 Folio Final: 241



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de septiembre de 1994
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.329 - Folio Final: 1.329
 Número de Inscripción: 1.971 Número de Repertorio: 4.533
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de septiembre de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. MUTUO HIPOTECARIO. PATRIMONIO FAMILIAR. Inmueble signado con el n. diez (10) de la manzana S del programa Pradera Sector II - A. de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. *Con fecha 23 de septiembre de 1994, bajo el n. 1520, se encuentra inscrito el Mutuo Hipotecario. Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Octubre 31 del 2003, bajo el n. 1073, celebrada ante la Notaría Pública Septimo del Cantón Portoviejo el día dos de julio del 2.003. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 11 de marzo del 2014 mediante escritura celebrada el 3 de Febrero d e 1 2 0 3 1 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071465	Crespo Arguello Rosa María	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

3 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: martes, 11 de marzo de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 531 - Folio Final: 541
 Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 2.248
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de febrero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR. * El Sr. Reinaldo Vidal Vergara Arguello, por los derechos que representa d e l a S r a . R o s a M a r í a C r e s p o A r g u e l l o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000071465	Crespo Arguello Rosa María	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1971	23-sep-1994	1329	1329

Divorcio



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Saturoción	1		
Comora Venta	2		

Las movimientox Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:51 del lunes, 17 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Laura Carmen Uguia Pineay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Manta, 21 de Marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor CRESPO ARGUELLO ROSA MARIA con CI 0910509942 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGACHERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE
SILDARRIAGA CRESPO MIGUEL EDUARDO
CI 1307803516



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13100000010001
Dirección: Av. 24a y Calle 3a - P.O. 2510478 - 2510477

TITULO DE CREDITO No. 000262437

CODIGO CATASTRAL	AÑO	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
00000000000000000000	2014	21.400.45	PROG. - PLAZA DE MERCADO	2014	00000	00000
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (REBAJOS)	VALOR A PAGAR
G. O. RUC						
DIRECCION						
2017-2014 * 2.00 - RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGIMINACIONES DE LEY						
				VALOR PARCIAL	REBAJOS (REBAJOS)	VALOR A PAGAR
				5.070		5.070
				3.124		3.124
				2.14.13		2.14.13
				10.65		10.65
						5.10.16
						4.18.71
						4.18.71



REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

0811.70



REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

Rosa Maria Crespo Arguello



0910509942

REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

005

005 - 0002 **0910509942**

NUMERO DE CERTIFICADO CEEJA

CRESPO ARGUELLO ROSA MARIA

SE EN CANADA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CIRCONSCRIPCION DEL EXTERIOR	FUS
C. E. EN NUEVA YORK	NUEVA YORK
CONSELLADO	CONA

Rosa Maria Crespo Arguello

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA